



Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 2000 /
LONGAVÍ, 17 OCT. 2018**VISTOS:**

La solicitud OIRS N° 2199 de fecha 16 de Octubre de 2018 del Departamento de Salud Municipal mediante el cual solicita cierre de calles para llevar a cabo Corrida Institucional.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N° 773 de fecha 21 de junio de 2018 que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus Directores.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

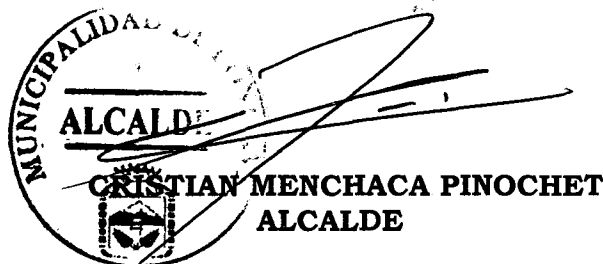
Que, dicha actividad consiste en efectuar una corrida institucional del departamento de Salud Municipal.

Que, contará con la participación de funcionarias y funcionarios del Área de la Salud Municipal.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, el Uso de calles según circuito que a continuación se detalla:
Inicio corrida desde calle 3 Oriente con calle 1 Sur hasta llegar a calle 2 Poniente, luego desde calle 2 Poniente entre 1 Sur y 1 Norte hasta llegar nuevamente a calle 3 Oriente para el día Jueves 25 de Octubre desde las 15:30 hrs. hasta las 17:30 aprox.

2.-SOLICITESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

“ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE”.

M. B. Ossa / C. Orjellana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Departamento de Salud Municipal.
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes
- C.C. Archivo DOM.

